



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00482

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

05 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01842128-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 36/2022 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES DE ALTO TRÁNSITO".

Que la misma tiene por objetivo la reconstrucción de pavimento asfáltico mediante fresado o recomposición de la base, según sea necesario, y la ejecución de la correspondiente carpeta en concreto asfáltico caliente. Comprende además, la ejecución de badenes y cordón cuneta de hormigón en las ubicaciones que establezca la Inspección de la obra designada por la Municipalidad de Santa Fe a través de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 16.75.56, Objeto del Gasto: 4.2.2.0. - Construcciones en bienes de dominio público, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal la suma de pesos ciento treinta y siete millones cuatrocientos doce mil seiscientos trece (\$137.412.613,00) y Fuente de Financiamiento: 131 De Origen Municipal la suma de pesos veintisiete millones setecientos veinticuatro mil trescientos ochenta y siete (\$27.724.387,00)

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES DE ALTO TRÁNSITO" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$165.137.000,00).

Art. 2°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2022 - S. I. y G. H. - para el día 21 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 08:00, en el Despacho de la Subsecretaría de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00482

Infraestructura, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaría del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.

Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Asistente Ejecutivo de Mantenimiento Vial de la Dirección de Gestión Urbana, ING. MAXIMILIANO DÍAZ, la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. GISELA PIAGENTINI, y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el M.M.O URIEL NUÑEZ de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras y/o por el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO H. R. PETROCCHI; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación